LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/18 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL HC Y LA FCM 2018 - 2019" – ID N° 342.850

CONTRATO Nº 90/2018

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en **Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal.**, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch,** con **RUC Nº 2438427-5**, domiciliada en la calle **Morquio N° 853 e/ Fernando de la Mora y Mencia de Sanabria,** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO**, con C.I. Nº 2.438.427, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y UTILES DE OFICINA PARA EL HC Y LA FCM 2018 - 2019 "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL HC Y LA FCM 2018 - 2019"**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato y sus Adendas o modificaciones;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.850

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 13/2018 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y UTILES DE OFICINA PARA EL HC Y LA FCM 2018 - 2019"** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1126/2018.

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel. 233 677

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

DCP/LBM/LRD/mr

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/18 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL HC Y LA FCM 2018 - 2019" – ID N° 342.850

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS Y/O BIENES.

Item	Código de Catálogo	Descripción de Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
3	14111507-004	FORMULARIO CONTINUO PAPEL COMUN	Unidad	CAJA	45	AVON	PARAGUAY	118.000	5.310.000
4	14111507-004	FORMULARIO CONTINUO PAPEL COMUN	Unidad	CAJA	12	AVON	PARAGUAY	118.000	1.416.000
14	44121505-001	SOBRE MANILA CARTA	Unidad	UNIDAD	5.900	AVON	PARAGUAY	335	1.976.500
18	31201616-001	ADHESIVO LIQUIDO BLANCO	Unidad	FRASCO	145	MEMORIS	CHINA	1.950	282.750
19	44121621-001	ALMOHADILLA PARA TINTA	Unidad	UNIDAD	115	FOSKA	CHINA	3.500	402.500
20	44122011-020	ARCHIVADORES DEFINITIVOS	Unidad	UNIDAD	575	RPM	PARAGUAY	2.850	1.638.750
25	14111514-001	BLOCK DE PAPEL ADHESIVO	Unidad	BLOCK	460	FOSKA	CHINA	1.950	897.000
27	44121704-001	BOLIGRAFO COMUN	Unidad	UNIDAD	4.100	BIC	BRASIL	950	3.895.000
28	44121704-001	BOLIGRAFO COMUN	Unidad	UNIDAD	3.600	BIC	BRASIL	950	3.420.000
29	44121704-001	BOLIGRAFO COMUN	Unidad	UNIDAD	2.350	BIC	BRASIL	950	2.232.500
31	44121804-002	BORRADOR PARA PIZARRA ACRILICA	Unidad	UNIDAD	130	ENLEGEND	CHINA	4.100	533.000
32	44122109-001	BROCHE PARA CARPETA	Unidad	CAJA	250	FOSKA	CHINA	4.500	1.125.000
33	44101801-002	CALCULADORA DE SOBRE MESA (OPERACIONES BASICAS)	Unidad	UNIDAD	125	KENKO	CHINA	13.950	1.743.750
35	31201510-001	CINTA ADHESIVA GRANDE	Unidad	UNIDAD	355	AB	PARAGUAY	700	248.500
36	31201517-001	CINTA ADHESIVA P/ EMBALAJE	Unidad	UNIDAD	670	POLOS	PARAGUAY	2.650	1.775.500
37	31201517-001	CINTA ADHESIVA P/ EMBALAJE	Unidad	UNIDAD	195	POLOS	PARAGUAY	2.650	516.750
41	44122112-001	FASTENER O CORCHETE	Unidad	CAJA	300	ACC	BRASIL	8.000	2.400.000
42	44122112-001	FASTENER O CORCHETE	Unidad	CAJA	280	ACC	BRASIL	11.000	3.080.000
43	44122112-001	FASTENER O CORCHETE	Unidad	CAJA	300	ACC	BRASIL	5.800	1.740.000
45	44121802-002	CORRECTOR LIQUIDO	Unidad	FRASCO	190	RADEX	BRASIL	1.650	313.500
58	44122107-001	GRAPA O GRAMPA PARA PRESILLADORA	Unidad	UNIDAD	215	FOSKA	CHINA	2.900	623.500
59	44121714-001	GOMITAS PARA BILLETES	Unidad	PAQUETE	40	MAMUTH	BRASIL	22.000	880.000
60	44121706-001	LAPIZ DE PAPEL COMUN (DE GRAFITO)	Unidad	UNIDAD	3.650	FOSKA	CHINA	270	985.500
77	43202005-007	MEMORIA USB 16 GB	Unidad	UNIDAD	78	SANDISK	CHINA	39.000	3.042.000
81	44101716-001	PERFORADORA	Unidad	UNIDAD	40	FOSKA	CHINA	56.000	2.240.000
86	44111509-007	PORTA LAPICES MEDIANO	Unidad	UNIDAD	170	USIGN	CHINA	4.200	714.000
89	44121624-001	REGLA PLASTICA	Unidad	UNIDAD	500	FOSKA	CHINA	650	325.000
97	44121902-002	TINTA PARA SELLO	Unidad	FRASCO	155	RADEX	BRASIL	3.500	542.500
98	44121902-002	TINTA PARA SELLO	Unidad	FRASCO	150	RADEX	BRASIL	3.500	525.000
TOTAL DE ADJUDICACION									**44.824.500**

Distribuidora RPM
Dir. Mariquito 853 / Tel. 233 677

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

DCP/LBM/LRD/mr

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Guaraníes CUARETNA Y CUATRO MILLONES* OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS (IVA incluido).-

El monto correspondiente al año 2018 es Gs. 31.824.250 (Guaraníes Treinta y un millones ochocientos veinte y cuatro mil doscientos cincuenta) IVA incluido

El monto correspondiente al año 2019 es Gs. 13.000.250 (Guaraníes Trece millones doscientos cincuenta) IVA incluido.- La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2019, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
Los bienes deben ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **HOSPITAL DE CLÍNICAS** (Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo) y la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS** (Avda. Dr. José Montero Nº 658), según corresponda.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS, LA ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y LA ADMINISTRACIÓN DE POSTGRADO** según corresponda.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Distribuidora RPM
Dir. Marquio 853 / Tel: 233 677

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS ROMERO
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, en fecha 24 JUL. 2018

SRA. EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO
DISTRIBUIDORA RPM

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A

Distribuidora RPM
Dir. Marquio 853 / Tel: 233 677